



REGLAMENTO INTERNO

La libre elección de la Residencia Universitaria Miravalle, de la Institución Teresiana, comporta la adhesión al Reglamento de la misma y el compromiso de colaborar al buen funcionamiento.

La Residencia Miravalle es un espacio en el cual se convive con otras personas y se comparte la vida y el estudio.

1. HORARIOS:

La Residencia abre todos los días a las 8 h. y cierra a las 23 h.

Los días de salida libre, jueves, viernes y sábado. La salida debe ser antes de las 23 h. y se podrá entrar durante toda la noche haciendo uso de la huella digital.

Horarios de comedor

Desayuno: de lunes a viernes de 8 a 8,45h. sábados, domingos y festivos de 9-10h.

Comida: todos los días de 14-14,30 h.

Cena: todos los días de 21-21,30h h.

Sólo se atenderá fuera de este horario por razones exclusivamente académicas (clases, prácticas, exámenes...). No se contemplan viajes ni otro tipo de salidas.

Sólo se debe hacer uso del ascensor entre las 8 h. y 23 h. por respeto al estudio y/o descanso de las residentes

2. HABITACIONES:

Cada residente dispondrá de una habitación individual o doble con baño, donde podrá estudiar y/o descansar, y una llave de uso personal con su número que devolverá al finalizar el curso. No se debe dejar la llave puesta por dentro ya que impide abrir la puerta por fuera, en caso de necesidad.

- Siempre que se salga de la Residencia, es obligatorio dejar la llave en el casillero de recepción. En tiempo de vacaciones se entregará la llave a una

persona del equipo. En caso de extravío de la llave, comunicarlo inmediatamente a su tutora.

- La habitación ha de mantenerse limpia y ordenada. La Residencia ofrece la limpieza de la habitación una vez a la semana. Este punto será supervisado por las tutoras.
- Se dejará la habitación cerrada siempre que no se esté en ella. El equipo no se hace responsable de las pertenencias personales.
- El mobiliario de la habitación y su disposición debe ser respetado y cuidado.
- Cada habitación dispone de un corcho, único lugar donde se puede colocar carteles, posters... así se garantiza el mantenimiento de paredes, puertas y ventanas.
- Al finalizar el curso la habitación deberá quedar totalmente libre y su mobiliario en buen estado.

3. COMEDOR:

- El servicio de comedor se ofrece todos los días de la semana incluyendo sábado, domingos y festivos dentro del curso lectivo exceptuando periodo de vacaciones.
- Las excepciones de horario por cuestiones académicas han de estar dialogadas previamente con la tutora.
- Las residentes que no coman o cenan en la Residencia, han de anotarse o llamar a recepción con la debida antelación (al menos 1h)
- La residente acudirá comedor siempre aseada, peinada y con ropa adecuada. Nunca en pijama y zapatillas de estar en casa.
- En el comedor no está permitido el uso del móvil ni del WhatsApp. El móvil se utilizará fuera del comedor
- La residente comerá el menú que ofrece la Residencia. No se permite introducir otros alimentos ni comida diferente al menú.
- Evitar sacar del comedor: comida, vasos, platos o cubiertos.

4. ESPACIOS COMUNES:

- La biblioteca, sala de TV, salas de grupo, terraza, capilla... y otros espacios son de uso común y deben ser compartidos con todas las residentes.

- Mantener el orden y el cuidado de estos espacios es responsabilidad de todas.
- En ningún espacio de la residencia está permitido fumar, incluido el jardín, la terraza y la entrada a la Residencia

5. DISPOSICIONES VARIAS:

- Las personas que permanezcan fuera de la residencia una o varias noches, dejarán constancia de su salida y llegada en la hoja prevista para ello.
- Las habitaciones serán de uso exclusivo de las residentes, sólo podrán acceder a ellas los familiares directos de las mismas. Para las personas ajenas a ellas, se necesitará siempre, autorización de las tutoras.
- Las Reuniones Generales o de Tutorías tienen carácter obligatorio, son momentos de información y encuentro.
- Las actividades programadas son un medio para llevar a cabo el Proyecto Educativo. La implicación y participación en ellas se valorará positivamente.
- Los gastos ocasionados por desperfectos cometidos por negligencia se cargarán en la cuenta de quien los produzca.
- Si alguna cosa no funciona bien se ha de comunicar a la tutora lo antes posible.
- El uso en cualquier forma del nombre, escudo o imagen corporativa de la Residencia ha de contar con el permiso expreso de la Dirección.
- Está prohibido introducir o consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas. El incumplimiento de esta norma se considera falta muy grave y motivo de sanción y/o expulsión.

6. MOTIVOS DE SANCIÓN Y/O EXPULSIÓN

- Infracción repetida o sistemática del Reglamento Interno de la Residencia.
- Queja habitual, negativa e infundada.
- Faltas de respeto, intimidación o acoso hacia compañeras.
- Faltas de respeto a tutoras y personal de otros servicios.
- Tener o consumir bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de drogas. Embriaguez voluntaria y repetida.
- Sustracción de dinero u otros objetos.
- Atentar contra la seguridad de la Residencia por uso indebido de llaves, huella digital u otras acciones.

Las familias recibirán la debida información. Ante cualquier aviso por parte de la residencia, se intensificará la comunicación por ambas partes, antes de llegar a adoptar medidas no deseadas.

Ante las repetidas faltas y/o incumplimiento del Reglamento, la residente podrá:

- Ser advertida
- Ser sancionada: colaborando en trabajos en beneficio de todas o suprimiendo días de salida de noche.
- Ser expulsada temporalmente
- Ser expulsada definitivamente

El Equipo Directivo decidirá la advertencia y/o sanción correspondiente y proporcional a la falta o faltas cometidas. En último término y, en función del bien común, se procederá a la expulsión, si fuera necesario

7. RENOVACION DE PLAZA:

La plaza se concede por un curso académico y se puede renovar anualmente. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Aceptación de los objetivos del Proyecto Educativo de la Residencia Universitaria Miravalle
- Grado de participación y colaboración en la vida y actividades propuestas.
- Cumplimiento de la normativa y funcionamiento de la Residencia expresado en el Reglamento Interno.

Lugar....., a.....de.....2022

FIRMA DE LOS PADRES/TUTORES:

FIRMA DE LA RESIDENTE: